



Freshfields Bruckhaus Deringer

Dr. Osvaldo C. Guglielmino
Guglielmino y Asociados
Cerrito 1320 - Piso 9
(CI010ABB)
Buenos Aires
República Argentina

Dr. Diego Brian Gosis
Guglielmino y Asociados
175 SW 7th Street,
Suite 2110
Miami, FL 33130
Estados Unidos de América

London

Freshfields Bruckhaus Deringer LLP
65 Fleet Street
London EC4Y 1HS
T +44 20 7936 4000 (Switchboard)
+44 20 7785 5467(Direct)
F +44 20 7108 5467
LDE No 23
E sylvia.noury@freshfields.com
www.freshfields.com

Doc ID

LON41257650

Our Ref

132371-0001 SMN

[TRADUCCIÓN DE CORTESÍA]

20 de junio de 2016

Estimados señores

Vestey Group Limited v. República Bolivariana de Venezuela (Caso CIADI No. ARB/06/4)

Les escribimos con respecto al laudo final emitido en fecha 15 de abril de 2016 en el arbitraje de referencia (el *Laudo*).

Por la presente les solicitamos le comuniquen a su cliente, la República Bolivariana de Venezuela, la solicitud de la Demandante de que realice el pago completo de todas las cantidades adeudadas a la Demandante conforme al Laudo y de acuerdo con sus obligaciones según el artículo 53 del Convenio CIADI, las cuales ascienden a un total de **US\$99.379.386,22**. Este monto es calculado de la siguiente manera:

- **US\$98.145.325,00** por la expropiación ilegal de las inversiones de la Demandante en Agroflora (de acuerdo al párrafo 472(iii) de la parte dispositiva del Laudo);
- Intereses previos al Laudo por un total de **US\$576.372,55** más intereses posteriores al Laudo hasta la fecha de esta carta por un total de **US\$72.296,85**, calculados usando el promedio de la tasa diaria aplicable a los bonos a seis meses del Tesoro de los Estados Unidos sobre cada período de seis meses (de acuerdo al párrafo 472(iii) de la parte dispositiva del Laudo, el cual establece que los intereses serán pagados usando la tasa aplicable a los bonos soberanos del Tesoro de los Estados Unidos a seis meses, compuestos con frecuencia semestral, a partir el día 29 de octubre de 2011); y
- **US\$585.391,82** relativos a la porción de los gastos del arbitraje contribuida por la



Freshfields Bruckhaus Deringer

2|2

Demandante (de acuerdo al párrafo 472(iv) de la parte dispositiva del Laudo).

Solicitamos que su cliente tenga a bien realizar el pago en la siguiente cuenta:

Banco: [REDACTED]
Número de cuenta: [REDACTED]
Titular de la cuenta: [REDACTED]
IBAN: [REDACTED]
SWIFT/ABA: [REDACTED]
Dirección del banco: [REDACTED]

Por favor tengan en cuenta que intereses adicionales posteriores al Laudo se devengarán a partir de la fecha de esta carta hasta que se efectúe el pago total, de acuerdo a lo establecido en el párrafo 472(iii) del Laudo.

Saludos cordiales

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Sylvia Noury".

Sylvia Noury